

## **RC-10/10: Fomento de la eficacia del Convenio**

*La Conferencia de las Partes,*

*Tomando nota* de las actividades emprendidas por la Secretaría en relación con el fomento de la eficacia del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional<sup>1</sup>,

1. *Acoge con beneplácito* la estrategia de difusión dirigida a obtener y utilizar información y su aplicación en actividades de asistencia técnica y creación de capacidad<sup>2</sup>;
2. *Solicita* a la Secretaría que, en función de los recursos disponibles:
  - a) Lleve a cabo las actividades propuestas en la estrategia, en particular el examen de las nuevas formas de difundir la información utilizada para prestar asistencia técnica y el análisis de sus efectos;
  - b) Rinda informe a la Conferencia de las Partes, en su 11ª reunión, sobre las actividades realizadas, incluida su evaluación.

---

<sup>1</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/13, UNEP/FAO/RC/COP.10/18, UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/14 y UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/15.

<sup>2</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/14.